



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/007/26.**

Sesión virtual: 27 de febrero de 2026

DICTAMEN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO POR EL QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DURANTE EL EJERCICIO 2026.

Síntesis: El presente Dictamen determina la procedencia de la adjudicación directa para el arrendamiento de activos intangibles (software de productividad y colaboración, de seguridad, de diseño gráfico, de streaming) para el desarrollo de las actividades del funcionariado. La adjudicación se otorga en lotes a diferentes proveedores.

Para facilitar la identificación de cada uno de los temas del presente dictamen, se presenta el siguiente:

GLOSARIO

Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Coordinación:	Coordinación Administrativa.
Comité:	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Instituto:	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Ley:	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/007/26.**

Sesión virtual: 27 de febrero de 2026

UMA: Unidad de Medida y Actualización cuyo valor diario vigente es de \$117.31 (ciento diecisiete pesos 31/100 M.N.).¹

Reglamento: Reglamento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto.

ANTECEDENTES

I. Publicación y reformas a la Ley. El veintiséis de junio de dos mil nueve en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga* se publicó la Ley, cuya última reforma se realizó el veintidós de diciembre de dos mil veintidós.²

II. Reglamento. El veintiocho de febrero de dos mil veintitrés el Consejo General emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/013/23³ por el que se aprobó el Reglamento, mismo que abrogó el ordenamiento en la materia emitido el veintiuno de julio de dos mil diecisiete; además fue reformado, modificado y adicionado el veintidós de diciembre de ese año, el veintiocho de febrero de dos mil veinte y trece de enero de dos mil veintiuno, respectivamente.

III. Proyecto de presupuesto de egresos y Programa Operativo Anual 2026. El treinta de octubre de dos mil veinticinco el Consejo General emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/030/25,⁴ en el que aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual 2026, mismo que la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto remitió al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y a la LXI Legislatura del Estado de Querétaro.

¹ Aplicable a partir del primero de febrero de dos mil veintiséis. Consultable en el Diario Oficial de la Federación: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5778072&fecha=09/01/2026#gsc.tab=0

² Consultable en la liga de acceso: <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getlist.php?p1=2022128o9>

³ Consultable en la liga de acceso: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_28_Feb_2023_2.pdf

⁴ Consultable en la liga de acceso: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_30_Oct_2025_2.pdf



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/007/26.**

Sesión virtual: 27 de febrero de 2026

IV. Decreto de presupuesto de egresos. El veintitrés de diciembre de dos mil veinticinco, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga se publicó el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2026, en el cual se asignó al Instituto la cantidad de \$261,540,064.00 (doscientos sesenta y un millones, quinientos cuarenta mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) para gastos de operación, jubilaciones y pensiones, así como prerrogativas.⁵

V. Presupuesto de egresos y Programa Operativo Anual 2026. El veintidós de enero de dos mil veintiséis⁶ el Consejo General emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/001/26⁷, por el que se aprobó el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026 asignado por la LXI Legislatura del Estado de Querétaro y la propuesta de ajuste al Programa Operativo Anual.

VI. Cuadro comparativo. El veinte de febrero de dos mil veintiséis, el Comité recibió el oficio CA/060/2026, suscrito por el Titular de la Coordinación Administrativa, por el que remitió entre otra información, la solicitud de la Dirección de Tecnologías de la Información, como el área requirente, así como los cuadros comparativos de los servicios cotizados por diversos proveedores de servicios informáticos.

VII. Convocatoria. Mediante oficio CAEAyCS/011/2026 de fecha veinticinco de febrero, la Secretaría Ejecutiva del Comité, por instrucciones de la Presidenta, convocó a quienes integran el órgano colegiado para llevar a cabo la sesión ordinaria en fecha veintisiete del mismo mes y año, a fin de someter a su consideración la presente determinación.

⁵ Consultable en la liga de acceso: <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=202512101-01.pdf>

⁶ Las fechas que se señalan en lo subsecuente corresponden a dos mil veintiséis, salvo precisión en contrario.

⁷ Consultable en la liga de acceso: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_22_Ene_2026_1.pdf



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/007/26.**

Sesión virtual: 27 de febrero de 2026

CONSIDERANDO

PRIMERO. Disposiciones generales.

1. De conformidad con los artículos 41, Base V, apartado C y 116, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro y 52 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; el Instituto es el organismo público local en materia electoral en la entidad, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; y debe contar con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus atribuciones y funciones.
2. En términos del artículo 54 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles, inmuebles y derechos que se destinen al cumplimiento de su objeto; asimismo, prevé que la Legislatura aprueba el presupuesto, mismo que debe aplicarse conforme a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y demás disposiciones legales aplicables.
3. El artículo 19 de la Ley refiere que las entidades públicas deben establecer un Comité el cual tiene por objeto llevar a cabo la adjudicación de contratos en los términos de dicho ordenamiento, así como las acciones tendientes a la racionalización de las enajenaciones, coadyuvando con la observancia de la Ley y demás disposiciones aplicables, así como para que se cumplan las metas establecidas.

SEGUNDO. Competencia

4. El artículo 70 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, con relación a los artículos 7 y 8 del Reglamento Interior enuncia la denominación de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, cuyas personas titulares de las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica y Participación; Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, Coordinación Jurídica, Dirección de



Tecnologías de la Información y la Unidad de Transparencia, respectivamente, integran el Comité, en términos del artículo 3 del Reglamento.

5. El artículo 8 del Reglamento, con relación al artículo 24 de dicho ordenamiento,⁸ prevé de manera general las atribuciones del Comité, entre otras, señala que dicho colegiado tiene competencia para dictaminar la modalidad en que deben adjudicarse los contratos necesarios para el ejercicio del presupuesto, una vez que éste se apruebe por el Consejo General y dictaminar respecto del arrendamiento de inmuebles necesarios para el cumplimiento de los fines del Instituto, que la Coordinación Administrativa someta a su consideración.

TERCERO. Descripción técnica de los servicios a contratar.

6. Del contenido del oficio CA/060/2026, se advierte que los servicios requeridos del licenciamiento del software son como a continuación se describe:

Tipo	Cantidad	Unidad de medida	Software
Lote 1. Software de productividad y colaboración	114	Paq.	Microsoft 365 Business Estándar
	20	Paq	Microsoft 365 Business Basic
	3	Paq	Exchange Online Plan 2
Lote 1.1. Software de productividad y colaboración	17	Paq	Adobe Acrobat Profesional
Lote 2. Software de seguridad	142	Paq	Bitdefender Gravity Zone (todos)
Lote 3. Software de diseño gráfico	1	Paq	Corel Draw Graphics Suite 2025 (CCS)
Lote 3.1 Software de diseño gráfico	3	Paq	Adobe Creative Cloud (1-DEOEPyPP y 2-CCS)
Lote 4. Software de streaming	1	Paq	VMIX versión HD (DTI)

⁸ Dicho ordenamiento señala que con base en la información presupuestal que proporcione la Secretaría Ejecutiva, el Comité debe dictaminar la modalidad en que se deben adjudicar los contratos necesarios para el ejercicio anual, tomando en cuenta lo dispuesto en el anexo al Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal vigente.



CUARTO. Techo presupuestal

7. Ahora bien, del acuerdo del Consejo General IEEQ/CG/A/001/2026 por el que se aprobó el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026 asignado por la LXI Legislatura del Estado de Querétaro y la propuesta de ajuste al Programa Operativo Anual 2026, así como de sus anexos, se advierten los conceptos y montos de las partidas presupuestales que deben ser atendidas por el Comité, con la finalidad de solventar las actividades ordinarias del Instituto, por lo que particularmente de la información vinculada con la ejecución de la actividad DTI/43/01 relativa a “Programa Eficiencia, Innovación y Gestión Institucional”, se advierte el presupuesto aprobado como sigue:

Unidades Administrativas	Partida presupuestal	Concepto de la partida	Presupuesto aprobado
117.Dirección de Tecnologías de la Información 116.Coordinación Administrativa 121.Unidad de Transparencia 120.Unidad Técnica de Fiscalización 102.Contraloría General 118.Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos 114.Dirección de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos	3271	Arrendamiento de activos intangibles.	\$595,418.24

QUINTO. Modalidad de adjudicación.

8. Por su parte, el artículo 20 de la Ley dispone los montos para que previa autorización del Comité, se lleven a cabo las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contrataciones, a saber:

Adjudicación directa (importe menor a:)	Invitación restringida (importe entre mínimo y máximo)		Licitación Pública (importe mayor a:)
0.00123%	0.00123%	0.01341%	0.01341%
Importe menor a:	Mínimo	Máximo	Mayor a:
\$794,791.38	\$794,791.38	\$8,665,164.52	\$8,665,164.52

*Los montos mencionados no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/007/26.**

Sesión virtual: 27 de febrero de 2026

9. Con relación a lo anterior, el artículo 21 del Reglamento refiere que al determinar el procedimiento que se debe desahogar para la adquisición, arrendamientos y contratación de servicios, se atenderán los montos previstos en la Ley y la normatividad aplicable, además refiere que, para la adquisición, arrendamiento y contratación de servicios por adjudicación directa, la Coordinación Administrativa atenderá lo siguiente:

Supuesto	Monto equivalente en pesos	Cotizaciones
Cuando el monto no rebase el equivalente a 1000 UMA.	\$117,310.00	1
A partir de 1000 UMA y hasta 2500.	\$117,310.00 hasta \$293,275.00	2
Cuando el monto sea mayor a 2500 y hasta el tope referido en el artículo 20, fracción III de la Ley.	\$293,275.00 hasta \$794,791.38	3

* Los montos mencionados en el párrafo anterior son sin considerar el Impuesto al Valor Agregado

10. Para determinar la modalidad de la contratación de las adjudicaciones, es necesario considerar los parámetros previstos por el artículo 20 de la Ley, con relación a las disposiciones previstas por el Reglamento, particularmente, el artículo 21 de dicho ordenamiento; es decir, verificar la cantidad total y el número de cotizaciones necesarias para realizar, en su caso, la adjudicación directa.

11. Así, derivado de la información emitida en el oficio CA/060/2026, se tiene que de las cotizaciones remitidas por la Coordinación Administrativa se advierte el costo de cada uno de los servicios objeto de este instrumento, los cuales en términos de la ley pueden contratarse bajo la modalidad de adjudicación directa.

12. Al respecto, es necesario precisar que el monto autorizado para el arrendamiento de activos intangibles de acuerdo con el Programa Operativo Anual 2026, corresponde a un total de hasta \$595,418.24 (Quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos dieciocho pesos 24/100 M.N.), lo que se traduce en la posibilidad de realizar una adjudicación directa previa concentración de al



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/007/26.**

Sesión virtual: 27 de febrero de 2026

menos 3 cotizaciones, lo anterior, en términos de los artículos 20 y 22 de la Ley y 21 del Reglamento.

13. En ese sentido, de los cuadros comparativos emitidos por la Coordinación Administrativa y los documentos anexos, se advierte que se obtuvieron un total de siete opciones, los cuales se adjuntan al presente instrumento como **Anexo 1.**

14. De la misma manera, adjunto al citado oficio se agrega la opinión técnica de la Dirección de Tecnologías de la Información, respecto de cada producto requerido, destacando que todo el software ofertado es estandarizado, por tanto, no existe diferencia alguna entre los productos ofertados; misma que fue valorada por este comité.

SEXTO. Adjudicación directa.

15. **Lote 1.** Software de productividad y colaboración (Microsoft 365 y Exchange Online Plan 2).

En ese sentido, se determina que la opción más viable considerando el mejor precio respecto de las licencias de productividad y colaboración (Microsoft 365 y Exchange Online Plan 2) para este Instituto el proveedor denominado comercialmente como "**ALTA TECNOLOGÍA PRECITOOL S.A. DE C.V. y/o PRECITOOL**" bajo la propuesta de contratación anual⁹, por la cantidad de \$328,037.79 (Trescientos veintiocho mil treinta y siete pesos 79/100 M.N.).

16. **Lote 1.1** Software de productividad y colaboración (Adobe Acrobat Profesional).

Con respecto a las Licencias de Productividad y Colaboración (Adobe Acrobat Profesional) se determina que la opción más viable considerando el mejor precio para este Instituto es el proveedor denominado comercialmente como

⁹ El periodo de contratación ofertado es bajo la propuesta de contratación anual del 1 de marzo de 2026 al 1 de marzo del 2027 para todos los lotes de licenciamiento.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/007/26.**

Sesión virtual: 27 de febrero de 2026

“CADGRAFICS S.A. DE C.V.” y/o “CADGRAFICS”, por la cantidad de \$107,138.76 (Ciento siete mil ciento treinta y ocho pesos 76/100 M.N.).

17. **Lote 2.** Software de seguridad (Bitdefender Gravity Zone).

De igual manera, se determina que la opción más viable considerando el mejor precio respecto de las Licencias de seguridad (Licencia de Bitdefender Gravity Zone) para este Instituto el proveedor denominado comercialmente como **“IC TECNOSISTEMAS S.A. DE C.V.” y/o “IC TECNOSISTEMAS”**, por la cantidad de \$64,734.96 (Sesenta y cuatro mil setecientos treinta y cuatro pesos 96/100 M.N.).

18. **Lote 3.** Software de diseño gráfico (Corel Draw Graphics Suite 2025)

Por cuanto ve a las licencias de diseño gráfico (Corel Draw Graphics Suite 2025) se determina que la opción más viable considerando el mejor precio para este Instituto es el proveedor denominado comercialmente como **“ASISCOM S.A. DE C.V.” y/o “ASISCOM”**, por la cantidad de \$6,939.12 (Seis mil novecientos treinta y nueve pesos 12/100 M.N.).

19. **Lote 3.1.** Software de diseño gráfico (Adobe Creative Cloud)

Con respecto a las Licencias de diseño gráfico (Adobe Creative Cloud) se determina que la opción más viable considerando el mejor precio para este Instituto es el proveedor denominado comercialmente como **“CADGRAFICS S.A. DE C.V.” y/o “CADGRAFICS”**, por el precio de \$84,553.56 (Ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y tres pesos 56/100 M.N.).

20. **Lote 4.** Software de streaming (VMIX versión HD)

Ahora bien, respecto a la Licencia de Streaming (VMIX versión HD) se determina que la opción más viable considerando el mejor precio para este Instituto es el proveedor denominado comercialmente como **“ASISCOM S.A.**



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/007/26.**

Sesión virtual: 27 de febrero de 2026

DE C.V.” y/o “ASISCOM”, por la cantidad de \$1,697.08 (Mil seiscientos noventa y siete pesos 08/100 M.N.).

21. En términos de lo señalado en el presente dictamen, se establece la procedencia de la **adjudicación directa** del arrendamiento de activos intangibles conforme a lo señalado en los puntos que anteceden, a los proveedores “CADGRAFICS S.A. DE C.V. y/o CADGRAFICS, ASISCOM S.A. DE C.V. y/o ASISCOM, IC TECNOSISTEMAS S.A. DE C.V. y/o IC TECNOSISTEMAS, y ALTA TECNOLOGÍA PRECITOOL S.A. DE C.V. y/o PRECITOOL.”.

SÉPTIMO. Términos de la contratación.

22. Para efectos de lo anterior, los contratos deberán considerar los siguientes aspectos:

- a) Celebrarse en términos del presente Dictamen.
- b) El periodo de contratación será anual del uno de marzo de 2026 al uno de marzo del 2027.
- c) El domicilio para oír y recibir notificaciones, así como para la prestación de los servicios es el ubicado en Av. de las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Querétaro; pudiendo establecer algún medio electrónico diverso, para efectos de notificación.
- d) La entrega de los servicios deberá hacerse dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del dictamen emitido por el Comité.
- e) La forma de pago será mediante transferencia bancaria al proveedor, tomando como referencia los datos que queden señalados dentro de su formato de datos bancarios y fiscales que se incorpore a su expediente de alta al padrón de proveedores del Instituto para el ejercicio 2026.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/007/26.**

Sesión virtual: 27 de febrero de 2026

- f) El pago se realizará en una sola exhibición una vez que el proveedor emita el comprobante fiscal correspondiente y que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y se hayan entregado los licenciamientos.
- g) Se emitirá un contrato por cada uno de los lotes adjudicados por las cantidades referidas en los numerales 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del considerando sexto de este instrumento.
- h) Verificar que los proveedores cuenten con inscripción en el padrón de proveedores del Instituto, además de allegarse de la documentación necesaria para la suscripción de los contratos correspondientes, a través de las personas facultadas para tal efecto, mediante los datos fiscales que correspondan, con independencia de su denominación comercial.
- i) Verificar que los proveedores cumplan con los requisitos previstos en la normatividad para la ejecución de la presente determinación.
- j) Recabar la manifestación expresa actualizada al año en curso, respecto de que no existe conflicto de interés alguno con el Instituto para la celebración del instrumento correspondiente y remitir copia de esta al Comité y a la Contraloría General del Instituto.

En el supuesto de que se advierta la existencia de conflictos de interés, el titular de la Coordinación Administrativa deberá informar tal circunstancia a este Comité, con la finalidad de que se determine lo conducente de manera previa a la suscripción del contrato respectivo. Lo anterior, en términos del artículo 44 y 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.

- k) Informe a través de la Secretaría Ejecutiva del Comité, una vez que los mismos se encuentren debidamente firmados, para efectos de acreditar la ejecución de esta determinación.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/007/26.**

Sesión virtual: 27 de febrero de 2026

23. Se vincula a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, para que elabore el proyecto de los contratos que correspondan, previa entrega de la documentación correspondiente por parte de la Coordinación Administrativa e informe a este Comité una vez que el proyecto sea remitido al área administrativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta instancia colegiada tiene a bien expedir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto es competente para sesionar y emitir el presente dictamen.

SEGUNDO. Se autoriza la adjudicación directa de los contratos de arrendamiento de activos intangibles del Instituto, a los proveedores Cadgrafics y/o Cadgrafics S.A. de C.V., Asiscom y/o Asiscom S.A. de C.V., IC Tecnosistemas y/o IC Tecnosistemas S.A. de C.V., y Precitool y/o Alta Tecnología Precitool S.A. de C.V., en los términos precisados en esta determinación.

TERCERO. Se vincula a la Coordinación Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos para llevar a cabo las actividades descritas en este instrumento.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité remita copia de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva, a la Contraloría General, a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y a la Coordinación Administrativa del Instituto, para los efectos que correspondan y solicite la publicación del presente dictamen, en el sitio de Internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.

Así lo dictaminaron y aprobaron quienes integran el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios.

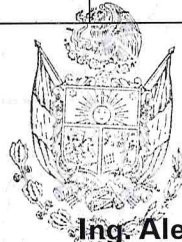
Dictamen: **CAEAyCS/007/26.**

Sesión virtual: 27 de febrero de 2026

Electoral del Estado de Querétaro, en sesión de veintisiete de febrero del año
dos mil veintiséis. **Doy fe.**

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Gloria Lorena Almazán Robles Presidencia del Comité	✓	
Ing. Alejandra Corona Villagómez Secretaría Ejecutiva del Comité	✓	
Mtra. Clarissa Oviedo García Primera Vocalía	✓	
Licdo. Wilbert Jesús López Rico Segunda Vocalía	✓	
Ing. Raúl Islas Matadamas Tercera Vocalía	✓	

Lcda. Gloria Lorena Almazán Robles
Presidenta del Comité



Ing. Alejandra Corona Villagómez
Secretaria Ejecutiva del Comité

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Hoja de firmas del dictamen del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueba la adjudicación directa de los contratos de arrendamiento de activos intangibles, para el desarrollo de las actividades del personal del Instituto, durante el ejercicio 2026.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ANEXO 1. CUADRO COMPARATIVO.- LOTE 1. SOFTWARE DE PRODUCTIVIDAD Y COLABORACIÓN (MICROSOFT 365 Y EXCHANGE ONLINE PLAN 2).

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO																					
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN																					
CUADRO COMPARATIVO - 3271 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES																					
PROVEEDORES	RAZON SOCIAL: TISOLVA SA DE CV			RAZON SOCIAL: ALTA TECNOLOGIA PRECITOOL SA DE CV			RAZON SOCIAL: CADGRAFICS SA DE CV			RAZON SOCIAL: ASISCOM SA DE CV			RAZON SOCIAL: IC TECNOSISTEMAS SA DE CV			RAZON SOCIAL: SUPERSTYS, S.A. de C.V.			RAZON SOCIAL: IQ COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS DE VALOR S.A. DE C.V.		
	Unidad de Medida	Costo unitario	Total anual	Costo unitario	Total anual	Costo unitario con IVA	Total anual	Costo unitario	Total anual	Costo unitario con IVA	Total anual	Costo unitario	Total anual	Costo unitario con IVA	Total anual	Costo unitario	Total anual	Costo unitario con IVA	Total anual		
LOTE (Software de productividad y colaboración)	NOMBRE COMERCIAL: TISOLVA			NOMBRE COMERCIAL: PRECITOOL			NOMBRE COMERCIAL: CADGRAFICS			NOMBRE COMERCIAL: ASISCOM			NOMBRE COMERCIAL: IC TECNOSISTEMAS			NOMBRE COMERCIAL: SUPERSTYS			NOMBRE COMERCIAL: IQ		
Descripción	Costo unitario	Costo unitario con IVA	Total anual	Costo unitario	Total anual	Costo unitario con IVA	Total anual	Costo unitario	Total anual	Costo unitario con IVA	Total anual	Costo unitario	Total anual	Costo unitario con IVA	Total anual	Costo unitario	Total anual	Costo unitario con IVA	Total anual		
114 Paq Microsoft 365 business estándar	\$ 2,559.37	\$ 2,968.87	\$ 338,451.09	\$ 2,282.00	\$ 264,712	\$ 301,771.68	\$ 2,599.00	\$ 3,014.84	\$ 349,891.76	\$ 2,473.00	\$ 2,668.68	\$ 327,029.92	\$ 2,289.00	\$ 2,655.24	\$ 302,697.36	\$ 2,729.00	\$ 3,165.64	\$ 360,882.96	\$ 2,891.00	\$ 3,353.56	\$ 392,305.84
20 Paq Microsoft 365 business basic	\$ 1,152.09	\$ 1,336.42	\$ 26,728.49	\$ 913.04	\$ 1,059.13	\$ 21,182.53	\$ 1,040.00	\$ 1,206.40	\$ 24,128.00	\$ 995.00	\$ 1,154.20	\$ 23,084.00	\$ 916.00	\$ 1,062.56	\$ 21,251.20	\$ 1,092.99	\$ 1,267.87	\$ 25,357.37	\$ 1,136.00	\$ 1,317.76	\$ 26,355.20
3 Paq Exchange online plan2	\$ 1,889.31	\$ 2,191.60	\$ 6,574.80	\$ 1,460.80	\$ 1,694.53	\$ 5,083.58	\$ 1,663.00	\$ 1,929.08	\$ 5,787.24	\$ 1,669.00	\$ 1,936.04	\$ 5,808.12	\$ 1,525.00	\$ 1,769.00	\$ 5,307.00	\$ 1,745.15	\$ 2,025.53	\$ 6,076.60	\$ 1,867.00	\$ 2,165.72	\$ 6,497.16
TOTALES	\$ 5,600.77	\$ 6,496.89	\$ 371,754.38	\$ 4,655.84	\$ 5,400.77	\$ 328,037.79	\$ 5,302.00	\$ 6,150.32	\$ 373,607.00	\$ 5,137.00	\$ 5,658.92	\$ 355,921.64	\$ 4,730.00	\$ 5,496.80	\$ 329,255.56	\$ 5,598.14	\$ 6,459.04	\$ 392,316.93	\$ 5,894.00	\$ 6,837.04	\$ 415,158.20
OBSERVACIONES	La adquisición de las licencias no incluye configuración ni instalación. El tiempo de entrega es de 8 a 10 días hábiles. El pago de las licencias debe realizarse en una sola exhibición.			El tiempo de entrega de las licencias es de 10 días hábiles. El pago de las licencias debe realizarse en una sola exhibición.			No sería el tiempo de entrega de la cotización, pago es una sola exhibición.			Tiempo de entrega 10 días, el costo no incluye instalación de software, el pago debe realizarse en una sola exhibición.			No establece tiempo de entrega, el pago debe realizarse en una sola exhibición.			No precisa tiempo de entrega, pago de los productos en una sola exhibición.					

Nota: Se emiten 7 cotizaciones en términos del artículo 21 del Reglamento de Exhítoras, Ejecutoras, Arrendamientos y Contratación de servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se otorga el número de proveedores interesados en participar en la adjudicación.

(Firma manuscrita)



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ANEXO 1. CUADRO COMPARATIVO LOTE.- 1.1 SOFTWARE DE PRODUCTIVIDAD Y COLABORACIÓN (ADOBE ACROBAT PROFESIONAL).

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO											
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN											
CUADRO COMPARATIVO - 3271 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES											
PROVEEDORES		RAZÓN SOCIAL: TI SOLVA SA DE CV			RAZÓN SOCIAL: ALTA TECNOLOGIA PRECITOOL SA DE CV			RAZÓN SOCIAL: IC TECNOSITEMAS SA DE CV			
LOTE 2 (Software de seguridad)		NOMBRE COMERCIAL: TI-SOLVA			NOMBRE COMERCIAL: PRECITOOL			NOMBRE COMERCIAL: IC TECNOSITEMAS			
Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo unitario	Costo unitario con IVA	Total anual	Costo unitario	Costo unitario con IVA	Total anual	Costo unitario con IVA	Total anual	
142	Paq	Bitdefender Gravity zone	\$ 448.52	\$ 520.28	\$ 73,880.21	\$ 413.45	\$ 479.60	\$ 68,103.48	\$ 393.00	\$ 455.88	\$ 64,734.96
		TOTALES	\$ 448.52	\$ 520.28	\$ 73,880.21	\$ 413.45	\$ 479.60	\$ 68,103.48	\$ 393.00	\$ 455.88	\$ 64,734.96
		OBSERVACIONES	La adquisición de las licencias no incluye configuración, ni instalación. El tiempo de entrega es de 8 a 10 días hábiles. El pago de las licencias debe realizarse en una sola exhibición			El tiempo de entrega de las licencias es de 1 a 2 días hábiles. El pago de las licencias debe realizarse en una sola exhibición.			Tiempo de entrega 10 días, el costo no incluye instalación de software, el pago debe realizarse en una sola exhibición.		

Nota: Se remiten 3 cotizaciones en términos del artículo 21 del Reglamento de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ANEXO 1. CUADRO COMPARATIVO -. LOTE 2. SOFTWARE DE SEGURIDAD (BITDEFENDER GRAVITY ZONE).

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO											
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN											
CUADRO COMPARATIVO - 3271 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES											
PROVEEDORES		RAZON SOCIAL: CADGRAFICS SA DE CV			RAZON SOCIAL: SUPERSYS, S.A. de C.V.			RAZON SOCIAL: IQ COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS DE VALOR S.A. DE C.V. V.			
LOTE 1.1 (Software de productividad y colaboración)		NOMBRE COMERCIAL: CADGRAFICS			NOMBRE COMERCIAL: SUPERSYS			NOMBRE COMERCIAL: IQ COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS DE VALOR			
Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo unitario	Costo unitario con IVA	Total anual	Costo unitario	Costo unitario con IVA	Total anual	Costo unitario	Costo unitario con IVA	Total anual
17	Paq	Adobe Acrobat Profesional	\$ 5,433.00	\$ 6,302.28	\$ 107,138.76	\$ 5,704.00	\$ 6,616.64	\$ 112,482.88	\$ 5,921.00	\$ 6,868.36	\$ 116,762.12
TOTALES			\$ 5,433.00	\$ 6,302.28	\$ 107,138.76	\$ 5,704.00	\$ 6,616.64	\$ 112,482.88	\$ 5,921.00	\$ 6,868.36	\$ 116,762.12
OBSERVACIONES			Establece como tiempo de entrega 10 días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación, el pago se realiza en na sola exhibición.			No establece tiempo de entrega, el pago debe realizarse en una sola exhibición.			No precisa tiempo de entrega, pago de los productos en una sola exhibición		

Nota: Se remiten 3 cotizaciones en terminos del artículo 21 del Reglamento de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Instituto Electoral del Estado de

Handwritten signatures in blue and purple ink.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ANEXO 1. CUADRO COMPARATIVO .-LOTE 3. SOFTWARE DE DISEÑO GRÁFICO (COREL DRAW GRAPHICS SUITE 2025)

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION CUADRO COMPARATIVO -3271- ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES																
PROVEEDORES		RAZÓN SOCIAL: TI SOLVA SA DE CV			RAZÓN SOCIAL: CADGRAFICS SA DE CV			RAZÓN SOCIAL: ASISCOM SA DE CV			RAZÓN SOCIAL: SUPERSYS, S.A. de C.V.			RAZÓN SOCIAL: IQ COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS DE VALOR S.A. DE C.V. V.		
LOTE 3 (Software de diseño gráfico)		NOMBRE COMERCIAL: TI SOLVA			NOMBRE COMERCIAL: CADGRAFICS			NOMBRE COMERCIAL: ASISCOM			NOMBRE COMERCIAL: SUPERSYS			NOMBRE COMERCIAL: NOMBRE COMERCIAL: IQ COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS DE VALOR		
Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario	Costo unitario con IVA	Total anual	Costo unitario	Costo unitario con IVA	Total anual	Costo unitario	Costo unitario con IVA	Total anual	Costo unitario	Costo unitario con IVA	Total anual	Costo unitario	Costo unitario con IVA	Total anual
1	Paq	\$ 8,105.38	\$ 9,402.24	\$ 9,402.24	\$ 6,838.00	\$ 7,932.08	\$ 7,932.08	\$ 5,982.00	\$ 6,939.12	\$ 6,939.12	\$ 7,179.90	\$ 8,226.68	\$ 8,226.68	\$ 7,435.00	\$ 8,624.60	\$ 8,624.60
TOTALES		\$ 8,105.38	\$ 9,402.24	\$ 9,402.24	\$ 6,838.00	\$ 7,932.08	\$ 7,932.08	\$ 5,982.00	\$ 6,939.12	\$ 6,939.12	\$ 7,179.90	\$ 8,226.68	\$ 8,226.68	\$ 7,435.00	\$ 8,624.60	\$ 8,624.60
OBSERVACIONES		La adquisición de las licencias no incluye configuración, ni instalación. El tiempo de entrega es de 8 a 10 días hábiles. El pago de las licencias debe realizarse en una sola exhibición			Establece como tiempo de entrega 10 días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación, el pago se realiza en una sola exhibición.			No señala tiempo de entrega la cotización, pago es una sola exhibición.			No establece tiempo de entrega, el pago debe realizarse en una sola exhibición.			No precisa tiempo de entrega, pago de los productos en una sola exhibición		

Nota: Se remiten 3 cotizaciones en términos del artículo 21 del Reglamento de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del

Handwritten signature



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ANEXO 1. CUADRO COMPARATIVO -.LOTE 3.1. SOFTWARE DE DISEÑO GRÁFICO (ADOBE CREATIVE CLOUD)

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN											
CUADRO COMPARATIVO - 3271 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES											
PROVEEDORES		RAZON SOCIAL: CADGRAFICS SA DE CV			RAZON SOCIAL: SUPERSYS, S.A. de C.V.			RAZON SOCIAL: IQ COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS DE VALOR S.A. DE C.V.			
LOTE 3.1 (Software de diseño gráfico)		NOMBRE COMERCIAL: CADGRAFICS			NOMBRE COMERCIAL: SUPERSYS			NOMBRE COMERCIAL: NOMBRE COMERCIAL: IQ COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS DE VALOR			
Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo unitario	Costo unitario con IVA	Total anual	Costo unitario	Costo unitario con IVA	Total anual	Costo unitario con IVA	Total anual	
3	Paq	Adobe creative cloud	\$ 24,297.00	\$ 28,184.52	\$ 84,553.56	\$ 25,511.85	\$ 29,593.75	\$ 88,781.24	\$ 26,484.00	\$ 30,721.44	\$ 92,164.32
TOTALES			\$ 24,297.00	\$ 28,184.52	\$ 84,553.56	\$ 25,511.85	\$ 29,593.75	\$ 88,781.24	\$ 26,484.00	\$ 30,721.44	\$ 92,164.32
OBSERVACIONES		Establece como tiempo de entrega 10 días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación, el pago se realiza en na sola exhibición.				No establece tiempo de entrega, el pago debe reaizarse en una sola exhibición.				No precisa tiempo de entrega, pago de los productos en una sola exhibición	

Nota: Se remiten 3 cotizaciones en terminos del artículo 21 del Reglamento de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

(Firma manuscrita)



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ANEXO 1. CUADRO COMPARATIVO .- Lote 4. Software de streaming (VMIX versión HD)

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN CUADRO COMPARATIVO - 3271 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES									
PROVEEDORES			RAZÓN SOCIAL: TI SOLVA SA DE CV			RAZON SOCIAL: ASISCOM SA DE CV			
LOTE 4 (Software de streaming)			NOMBRE COMERCIAL: TI-SOLVA			NOMBRE COMERCIAL: ASISCOM			
Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo unitario	Costo unitario con IVA	Total anual	Costo unitario	Costo unitario con IVA	Total anual	
1	Paq	VMIX versión HD	\$ 2,850.00	\$ 3,306.00	\$ 3,306.00	\$ 1,463.00	\$ 1,697.08	\$ 1,697.08	
TOTALES			\$ 2,850.00	\$ 3,306.00	\$ 3,306.00	\$ 1,463.00	\$ 1,697.08	\$ 1,697.08	
OBSERVACIONES			La adquisición de las licencias no incluye configuración, ni instalación. El tiempo de entrega es de 8 a 10 días hábiles. El pago de las licencias debe realizarse en una sola exhibición			No señala tiempo de entrega la cotización, pago es una sola exhibición.			

Nota: Se remiten 2 cotizaciones en términos del artículo 21 del Reglamento de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.